



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 470 /

AUTORIZA PAGO DE PATENTE DE ALCOHOLES NO LIMITADA FUERA DEL PLAZO LEGAL.-

REQUINOA, Febrero 07 de 2019.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La carta adjunta presentada por la contribuyente al Sr. Alcalde.-

La Resolución Alcaldicia de fecha 07/02/2019, en que el Sr. Alcalde, resuelve y ordena pago fuera de plazo de patentes de alcoholes no limitada.-

VISTOS :

Lo dispuesto en el artículo 5º, inciso 3º de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado por D.F.L. N° 1/19704 de 2002.-

DECRETO :

AUTORIZASE el pago de las Patentes de Alcoholes No Limitadas, fuera del plazo legal (31/01/2019), en virtud del documento presentado por el interesado que más adelante se individualiza y atendiendo con el señalado en el Art. 5º, inciso tercero de la Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, la cancelación fuera de plazo del siguiente contribuyente :

AGENCIAS DE VIÑAS (CLASE L-1) :				
(NO LIMITADA)				
Nombre	Rut. N°	Rol (S)	Dirección Comercial	Período Semestral
Observatorio Los Huinganes Ltda.	76.416.814-3	AGENCIAS DE VIÑAS 4000181	El Listón Pte. , Lote B, Los Lirios, Requinoa	Enero-Junio 2019

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/HHQ/MBQ/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Dirección Ad. y Finanzas. (1)
- Rentas. (1)
- Archivo.

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE